

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.98.1.2.1. 002595

14

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 10 de marzo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante oficio No.IJ.DJBL.98.1628 de 19 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

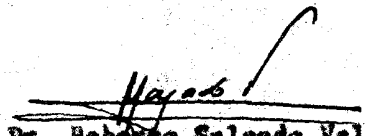
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de la compañía PROTECCION, SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Segundo del Cantón Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito; Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 OCT 1998


Dr. Roberto Salgado Valdez


RIMP/CG
Exp.50880

51

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 3001 del Registro Mercantil tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 11 de Diciembre de 1998.



[Signature]
Dr. RAUL GAYDOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

8001 T001 S